RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución N° 06, del Acta de Directorio N° 10, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 008/2019 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA BANCARD S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY" CON ID N° 359.318, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA" (HOJA 1/2).-

Asunción, 24 de marzo de 2022

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 6.769 del 16 de julio de 2021.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Resolución AFD N° A100R02F011221 "POR LA CUAL SE DELEGAN FACULTADES A LA GERENCIA GENERAL", de fecha 01 de diciembre de 2021.-

La Ley N° 6.873 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 04 de enero de 2022.-

El Decreto N° 6.581 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", de fecha 25 de enero de 2022.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319 y sus modificatorias.-

La Resolución DNCP N° 4.576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03", de fecha 08 de octubre de 2020.-

El Contrato N° 008/2019 de fecha 19 de junio de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma BANCARD S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa para la "Conexión al Sistema de Pagos de Paraguay", con vigencia hasta el 01 de noviembre de 2022, conforme a lo establecido en la Adenda N° 01 de fecha 25 de octubre de 2021 suscripta en el marco del referido Contrato.-

El Memorando 10/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, del Encargado de Tecnología de la Información, dependiente de la Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 044/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

La Nota de fecha 22 de marzo de 2022, de la firma BANCARD S.A.-

El Informe de Disponibilidad Presupuestaria N° 044/2022 de fecha 23 de marzo de 2022.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 23 de marzo de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

…///…

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 057/2022

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° A100R02F011221; y, la Resolución N° 06, del Acta de Directorio N° 10, de fecha 16 de febrero de 2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 008/2019 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO Y LA FIRMA BANCARD S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY" CON ID N° 359.318, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA" (HOJA 2/2).-

…///…

CONSIDERANDO: Que en virtud a la Resolución AFD N° A100R02F011221 de fecha 01 de diciembre de 2021, el Directorio resolvió delegar a la Gerencia General de la AFD la facultad de aprobar cartas de invitación e inicios de llamado a Contratación Directa, así como su adjudicación, declaración desierta o cancelación, y eventualmente suscripción de adenda de contratos suscriptos en el marco de una Contratación Directa; comprendiendo además la aprobación de adjudicaciones efectuadas de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34, inc. c) in fine, de la Ley N° 2.051/2003.-

Que por el referido Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato, se eleva a consideración la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 008/2019 por el 20% del monto máximo del mismo, equivalente a Guaraníes catorce millones (₲ 14.000.000), quedando las demás condiciones sin modificación alguna; solicitándose asimismo la suscripción de la Adenda respectiva.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 23 de marzo de 2022.-

Lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4.576/2020, que dispone: *"La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total…".*-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 008/2019 de fecha 19 de junio de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma BANCARD S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa para la "Conexión al Sistema de Pagos del Paraguay", con ID N° 359.318, por el 20% del monto máximo del mismo, equivalente a Guaraníes catorce millones (₲ 14.000.000), de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 23 de marzo de 2022.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma BANCARD S.A., así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

ULISES RAMON VILLANUEVA
Firmado digitalmente por ULISES RAMON VILLANUEVA
Fecha: 2022.03.24 14:59:31 -03'00'

……

ULISES VILLANUEVA
Gerente General